































programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres” y “Servicios personales”.

35. El 29 de septiembre de 2020, con oficio número INE/DEA/DRF/1588/2020, la Unidad Dirección Ejecutiva de Administración, emitió el dictamen número 124, en el que:

*“(...) Procedente del proyecto específico D200110, para los trámites correspondientes”*

Por los antecedentes y considerandos expresados, la Junta General Ejecutiva ha determinado emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.-** Se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la **modificación del Proyecto “D200110. Acciones para el fortalecimiento de la Fiscalización con Perspectiva de Género”**, mismos que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de registrar la modificación que se indica en el punto primero del presente acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cumplimiento.

**Tercero.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Técnica de Fiscalización realizar las gestiones necesarias para las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente acuerdo.

**Cuarto.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



**Instituto Nacional Electoral  
JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 26 de octubre de 2020, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**LÍC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**